



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño y ejecución de obras de **entubado, saneamiento hídrico integral, limpieza y acondicionamiento urbanístico** del canal de drenaje pluvial a cielo abierto ubicado en la traza de calle **Roberto Galarza**, en el tramo comprendido entre calle **Aníbal Pedro Bustamante** y calle **Padre Bunting**, en jurisdicción de **Barrio Alto Verde**.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal contemplarán la resolución integral de las siguientes contingencias:

- **a)** El diseño de ingeniería hídrica para el entubamiento definitivo del zanjón, garantizando las secciones necesarias para el correcto escurrimiento pluvial del sector.
- **b)** La erradicación de los focos de acumulación de residuos sólidos urbanos localizados en los márgenes y en el interior de la vía de drenaje.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios técnicos, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo el presupuesto estimado, los plazos de ejecución y el plan de obras correspondiente para la sustitución del conducto abierto por una estructura cerrada.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las intervenciones, el Departamento Ejecutivo Municipal notificará formalmente al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.



Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los estudios técnicos, hídricos y económicos necesarios para proyectar una obra de infraestructura definitiva sobre la traza de calle **Roberto Galarza, entre Aníbal Pedro Bustamante y Padre Bunting**, en el distrito costero de **Barrio Alto Verde**.

La delimitación geográfica de este reclamo, establecida con precisión en la cartografía adjunta, expone una problemática de vulnerabilidad socio-ambiental persistente. El sector cuenta con un canal de drenaje pluvial de dimensiones considerables que permanece a cielo abierto y sin ningún tipo de confinamiento estructural o intubado. Esta condición precaria se ve severamente agravada por la falta de un servicio regular de mantenimiento y limpieza por parte de las cuadrillas municipales.

Tal como queda fehacientemente constatado en los registros fotográficos identificados en los anexos, el zanjón se encuentra flanqueado por montículos de residuos domiciliarios dispersos, desechos plásticos y malezas sin controlar. La



combinación de un conducto hídrico abierto con la acumulación descontrolada de basura orgánica e inorgánica transforma a la arteria en un foco crítico de contaminación ambiental y en un reservorio propicio para la proliferación de roedores e insectos vectores de enfermedades graves, afectando de manera directa las condiciones de salubridad de las familias que residen a escasos metros del lugar.

Asimismo, la ausencia de una infraestructura hidráulica cerrada en un sector densamente transitado no solo restringe la conectividad vial y peatonal segura, sino que incrementa de forma constante el riesgo de desmoronamiento de los márgenes del canal, afectando la estabilidad de la traza de tierra.

Es competencia y responsabilidad del Estado municipal planificar el desarrollo urbano periférico con criterios de equidad territorial, priorizando el saneamiento hídrico y la eliminación de los factores de riesgo sanitario en la vía pública. Por ello, resulta indispensable que las secretarías técnicas evalúen la viabilidad del entubado del conducto de calle Roberto Galarza como la única solución estructural capaz de resolver definitivamente esta situación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS





